CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

DECRETO Nº 1088, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO A 445. APROBACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS NÚMERO 36055/2023.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutiva extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de Crédito Extraordinario financiado con bajas número 36055/2023 por importe de 3.000.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 85 de fecha 21 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 15 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36055/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

Primero.- Publicación del Crédito Extraodinario financiado con bajas de otros créditos número 36055/2023 por importe de 3.000.00,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 15 de diciembre de 2023, El Presidente. Juan José Imbroda Ortiz

BOLETÍN: BOME-BX-2023-96 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-445 PÁGINA: BOME-PX-2023-1724